

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

**Artículo 1.º** Las leyes obligarán en la Península, las Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

**Art. 2.º** La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

**Art. 3.º** Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

**Artículo 23.** Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios de los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

### SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

| EN CORDOBA          | Pesetas | FUERA DE CORDOBA    | Pesetas |
|---------------------|---------|---------------------|---------|
| Un mes. . . . .     | 3       | Un mes. . . . .     | 4       |
| Trimestre. . . . .  | 8 25    | Trimestre. . . . .  | 11 25   |
| Seis meses. . . . . | 16 50   | Seis meses. . . . . | 22 50   |
| Un año. . . . .     | 33      | Un año. . . . .     | 45      |

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

**NOTA IMPORTANTE.**—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA.**—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY DON ALFONSO XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA DOÑA VICTORIA Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 2 Noviembre 1916).

#### Delegación de Hacienda DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 4 023

#### Sección facultativa de Montes

Los Ayuntamientos dueños de los montes que figuran en la siguiente relación procederán á verificar las primeras subastas y caso necesario las segundas, en los días que á continuación se expresan y hora de las doce de la mañana, de los aprovechamientos consignados en el Plan forestal de 1916 á 1917 y á los cuales no tienen derecho á utilizar por el precio de tasación. Dichas subastas se ajustarán al pliego de condiciones que formula el Ingeniero Jefe de la Región 17.ª al de reglas facultativas publicadas en el BOLETIN OFICIAL, número 527 correspondiente al día 27 de Octubre actual y al de condiciones económicas que formulen los Ayuntamientos respectivos.

Días para las subastas

La primera subasta el día 11 de Noviembre de 1916.

La segunda subasta el día 18 de Noviembre de 1916.

En el caso de que las subastas resultaran sin postera admisible, se verificará una tercera á los cinco días de celebrada la segunda, con una rebaja del 20 por 100 y caso de que también quedara sin postera, se atenderán los Ayuntamientos á lo que dispone el art. 9.º del Reglamento de 14 de Agosto de 1900.

Córdoba 30 de Octubre de 1916.—El Delegado de Hacienda, Mariano del Valle

**Término municipal.**—Nombre del monte.—Tasación.—Tipo para la subasta.

#### PASTOS

**Término municipal, Adamuz.**—Nombre del monte, Sierrezuela.—Tasación, 560 pesetas.—Tipo para la subasta, 560 pesetas.

**Término municipal, Rute.**—Nombre del monte, La Sierra.—Tasación, 1.240 pesetas.—Tipo para la subasta, 1.240 pesetas.

**Término municipal, Valsequillo.**—Nombre del monte, Malagana.—Tasación, 450 pesetas.—Tipo para la subasta, 450 pesetas

#### MONIANERA

**Término municipal, Conquista.**—Nombre del monte, Quebradilla.—Tasación, 1.250 pesetas.—Tipo para la subasta, 1.250 pesetas.

**Término municipal, Fuente la Lancha.**—Nombre del monte, Dehesa Boyal.—Tasación, 1.100 pesetas.—Tipo para la subasta, 1.100 pesetas.

**Término municipal, Pedroche.**—Nombre del monte, Bramadero.—Tasación, 2.000 pesetas.—Tipo para la subasta, 2.000 pesetas.

**Término municipal, Villanueva del Duque.**—Nombre del Monte, Dehesa Boyal.—Tasación, 1.900 pesetas.—Tipo para la subasta, 1.900 pesetas.

**Término municipal.**—Villanueva del Rey.—Nombre del monte, Dehesa Boyal.—Tasación, 1.600 pesetas.—Tipo para la subasta, 1.600 pesetas.

#### ESPARTO

**Término municipal, Rute.**—Nombre del monte, La Sierra.—Tasación, 2.400 pesetas.—Tipo para la subasta, 2.400 pesetas.

#### Reglas generales

1.ª La subasta será sencilla y se verificará en las Casas Consistoriales del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia del Regidor síndico y de una pareja de la Guardia civil.

Deberá también concurrir al acto de la subasta un Notario público caso de que la tasación exceda de 50 pesetas. Si no lo hubiera en el pueblo ó no fuese fácil su traslación de otro punto, autorizará la subasta el Secretario del Ayuntamiento y dos testigos, consignándose en el acta la expresada circunstancia.

2.ª No se admitirá postera que no cubra la cantidad en que ha sido tasado el disfrute.

3.ª La subasta se verificará por pujas abiertas á la llana. Toda persona capaz de contratar y de notorio abono ó que presente fiador abonado podrá hacer proposiciones é igualmente será admitido á mejorar las posturas durante la media hora primera, transcurrida la cual se cerrará el acto, haciéndose la adjudicación al postor cuya proposición sea la más favorable, siendo de cuenta del rematante los gastos del expediente de subasta.

4.ª La persona en quien quedare el remate nombrará otra domiciliada en el pueblo donde radique el monte si no tuviese en él su vecindad, para que con la

misma se extiendan las oportunas certificaciones.

5.ª El remate no tendrá valor ni efecto mientras sobre él no recaiga la aprobación del Ayuntamiento respectivo, con los recargos que contra los acuerdos de dichas Corporaciones establece el artículo 5.º de la ley Municipal.

6.ª Una vez aprobada la subasta por el Ayuntamiento y dentro de los cinco días siguientes al en que se le notifique la aprobación, el adjudicatario ingresará en las arcas municipales el 10 por 100 del importe del remate como fianza para responder del exacto cumplimiento del contrato, quedando este nulo en otro caso y obligado el rematante á la consiguiente indemnización de daños y perjuicios.

7.ª No podrá comenzar la ejecución del aprovechamiento sin que proceda la entrega del disfrute al rematante, hecha por un funcionario de la Sección facultativa de Montes ó por la comisión de Montes del Ayuntamiento.

8.ª Para proceder al aprovechamiento el rematante deberá proveerse de la licencia escrita de la comisión de Montes del Ayuntamiento en la que se expresará el número y clase de ganado que haya de verificar el disfrute, con la distinción de cebones y malandares en lo que respecta al ganado de cerda, nombre del rematante y número y fecha de la licencia que á dicha comisión se haya expedido por el funcionario de la Sección facultativa de Montes de la provincia, sin cuyo requisito será nula y no se expedirá á la comisión sin el previo ingreso por el Ayuntamiento, en la caja de la Delegación de Hacienda de la provincia ó en la Sucursal del Banco de España, del 10 por 100 del valor alcanzado en el remate

según determina el artículo 16 del Real decreto de 14 de Agosto de 1900. Al rematante que sin la indispensable licencia diera principio al aprovechamiento se le impondrá una multa igual al importe de lo aprovechado.

El tiempo habil para los disfrutes será para los pastos desde 1.º de Octubre de

1916 al 30 de Septiembre de 1917 Para la montanera desde igual fecha al 31 de Diciembre de 1916. Para el esparto será desde 1.º de Junio de 1917 y podrá seguirse hasta cuatro meses después del comienzo del arranque.

Córdoba 30 de Octubre de 1916.—El Ingeniero Jefe, Fernando Quero.

## Gobierno civil de la provincia

Relación de las licencias de uso de armas y de caza expedidas en el mes de Octubre anterior. (Conclusión) Núm. 4.035

| Núm. mero | VECINDAD       | NOMBRES                          | Día | Clase    |
|-----------|----------------|----------------------------------|-----|----------|
| 919       | Montero        | D. Pedro Morales Checa           | 18  | Caza     |
| 920       | Lucena         | Manuel Muñoz Espejo              | 18  | idem     |
| 921       | Idem           | Antonio Muñoz Huete              | 18  | idem     |
| 922       | Córdoba        | José Sánchez Cabaña              | 18  | idem     |
| 923       | Pedroche       | Alfonso Cabrera Castro           | 18  | idem     |
| 924       | Pozoblanco     | Mateo Dueñas Calero              | 18  | Uso      |
| 925       | Córdoba        | Ilmo. Sr. Marqués de Valdeflores | 18  | Caza     |
| 926       | Granjuela      | D. Jacobo Alcalde Marillo        | 19  | idem     |
| 927       | Puente Genil   | José Varo Campos                 | 19  | Galgos   |
| 928       | Córdoba        | Santiago Ruiz Nadas              | 19  | Caza     |
| 929       | Montero        | Antonio García Coronado          | 19  | idem     |
| 930       | Idem           | Lucio Sánchez Vergara            | 19  | idem     |
| 931       | Posadas        | Ricardo Giralde Rodríguez        | 19  | idem     |
| 932       | Encinas Reales | Bartolomé Hurtado Piqueres       | 19  | Uso      |
| 933       | La Carlota     | Emilio Osuna Alcaraz             | 19  | idem     |
| 934       | Córdoba        | Rafael Maestre Herrero           | 19  | Caza     |
| 935       | Idem           | Amador Perez Aguilar             | 20  | idem     |
| 936       | Benamejé       | Juan Antonio Carreira Espejo     | 21  | idem     |
| 937       | Idem           | Antonio Plasencia Castillo       | 21  | idem     |
| 938       | Idem           | José M.º Velasco Pasencia        | 21  | idem     |
| 939       | Córdoba        | Rafael Fernandez Morales         | 21  | idem     |
| 940       | Idem           | Fernando Guijo Arellano          | 21  | idem     |
| 941       | Pueblonuevo    | Timoteo Fernandez Luque          | 21  | idem     |
| 942       | Idem           | Rafael Barbudo Cantarero         | 21  | idem     |
| 943       | Pozoblanco     | Juan Muñoz Amor                  | 21  | idem     |
| 944       | Almedinilla    | Rafael Bonilla Alcalde           | 21  | Uso      |
| 945       | Palenciana     | José Velasco Cabello             | 21  | Caza     |
| 946       | Idem           | Antonio Velasco Hurtado          | 21  | idem     |
| 947       | Idem           | Cipriano Velasco Velasco         | 21  | Uso      |
| 948       | Pueblonuevo    | Manuel Gonzalez Marrupe          | 21  | Caza     |
| 949       | Córdoba        | Manuel Cabrera Martinez          | 21  | idem     |
| 950       | Carcabuey      | Alfonso Roldan Fernandez         | 21  | idem     |
| 951       | Idem           | Rogelio Roldán Fernandez         | 21  | idem     |
| 952       | Aguiar         | Antonio Gutierrez Tiscar         | 21  | 2 galgos |
| 953       | Córdoba        | Francisco García Morales         | 23  | Caza     |
| 954       | Idem           | José A cántara Palacios          | 23  | Uso      |
| 955       | Hornachuelos   | Cristobal Román Cambil           | 25  | Caza     |
| 956       | Córdoba        | Fernando Rioj Muñoz              | 25  | idem     |
| 957       | Valenzuela     | Antonio Val ejo Romero           | 25  | idem     |
| 958       | Fernán-Núñez   | Alfonso Gomez Jimenez            | 25  | Uso      |
| 959       | Belmez         | Luis Pedrajas Muñoz              | 25  | Caza     |
| 960       | La Carlota     | José Lozada Corado               | 25  | idem     |
| 961       | Fuente Obejuna | José Luque Salazar               | 25  | Uso      |
| 962       | Pozoblanco     | Andrés Peralvo Cañuelo           | 25  | Caza     |
| 963       | Priego         | Luis Serrano Montoro             | 25  | idem     |
| 964       | Idem           | Félix Requerey Ortiz             | 25  | idem     |
| 965       | Benamejé       | José Ramirez Burgos              | 25  | idem     |
| 966       | Iznájar        | José Delgado Comino              | 25  | idem     |
| 967       | Espejo         | Enrique Jimenez Pagán            | 26  | idem     |
| 968       | Idem           | Francisco Rodriguez Navarro      | 26  | idem     |
| 969       | Córdoba        | Manuel de la Rosa Torralvo       | 26  | idem     |
| 970       | Montilla       | Enrique Luque Sarramayor         | 26  | idem     |
| 971       | Idem           | Jaime Climent Mayer              | 26  | idem     |
| 972       | Espejo         | Mariano Gallardo Casco           | 26  | Uso      |
| 973       | Villafraanca   | Bartolomé Torres Jurado          | 26  | idem     |
| 974       | Córdoba        | Manuel Simón Mendez              | 26  | Caza     |
| 975       | Montero        | Alfonso Marín León               | 26  | idem     |
| 976       | Idem           | Rafael Fernandez Ventura         | 26  | idem     |
| 977       | Rute           | Bernabé Padilla Jimenez          | 26  | idem     |
| 978       | Granjuela      | Juan J. Cárdenas Lequesma        | 26  | idem     |
| 979       | Córdoba        | Francisco Molina Fernandez       | 26  | idem     |
| 980       | Idem           | Mariano Molina Fernandez         | 26  | idem     |
| 981       | Idem           | Rafael Molina Abela              | 26  | idem     |
| 982       | Idem           | José Molina Abela                | 27  | idem     |
| 983       | Idem           | Francisco Molina Abela           | 27  | idem     |
| 984       | Puente Genil   | José M.º Jimenez Palomino        | 27  | idem     |
| 985       | Alcaracejos    | Antonio Rey Villa                | 27  | idem     |
| 986       | Fuente Palmera | Juan Hens Reyes                  | 27  | idem     |
| 987       | Lucena         | Félix Luque Repullo              | 27  | idem     |
| 988       | Idem           | Manuel Bergillos Bergillos       | 27  | idem     |

| Núm. mero | VECINDAD       | NOMBRES                        | Día | Clase |
|-----------|----------------|--------------------------------|-----|-------|
| 989       | Hinojosa       | D. José M. Perea Benavente     | 27  | Caza  |
| 990       | V.º del Duque  | Carlos Ayuso Lopez             | 28  | idem  |
| 991       | Córdoba        | Angel Garteiz Idoyaga          | 28  | idem  |
| 992       | V.º del Duque  | Juan Bermejo Garcia            | 28  | idem  |
| 993       | Córdoba        | Rafael Ceballos Barrera        | 28  | idem  |
| 994       | Idem           | Enrique Zamora Moreno          | 28  | idem  |
| 995       | Puente Genil   | Manuel Gomez Perales           | 30  | Uso   |
| 996       | Idem           | Afonso de Ariza Estrada        | 30  | idem  |
| 997       | Idem           | Manuel Galvez Ruiz             | 30  | Caza  |
| 998       | Espejo         | Francisco Castro Romero        | 30  | idem  |
| 999       | Nueva Carteya  | Manuel Perez Tapia             | 30  | idem  |
| 1000      | Iznájar        | Manuel Morales Tejero          | 31  | idem  |
| 1001      | Rute           | Antonio Altamirano Montijano   | 31  | idem  |
| 1002      | Córdoba        | Francisco Taguas Ordoñez       | 31  | Uso   |
| 1003      | Bujalance      | Francisco Corredor Román       | 31  | idem  |
| 1004      | Fuente Obejuna | José Marquez Beni ez           | 31  | Caza  |
| 1005      | Córdoba        | Rafael Sanchez Cerri lo        | 31  | idem  |
| 1006      | Idem           | Manuel Rodriguez Aranda        | 31  | idem  |
| 1007      | Idem           | Francisco de P. Cáceres Campos | 31  | idem  |

Córdoba 2 de Noviembre de 1916.—El Gobernador, Agustín de la Serna.

### Sección de Pósitos

Núm. 4.024

Certifico.—Que en el expediente de recaudación de los créditos que á su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

«Providencia.—Recibida en esta Oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Doña Mencía que se expresarán y que durante el plazo de cinco días comprendidos del 14 al 20 de Octubre no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio según lo prevenido en el art. 8.º del Real Decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado de recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1909.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real Decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo de primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente. En Córdoba a 30 de Octubre de 1916.—El Jefe de la Sección, César Ortiz.

Relación que se cita

Número de orden.—Nombres de los deudores ó sus causahabientes.—Fechas de las obligaciones.—Cantidades adeudadas.—Principal é intereses, 5 por 100 de recargo.—Total.

1 Mariana Navas Morales, 1 Mayo de 1915; 530'45 pesetas; 26'52 pesetas; total, 556'97 pesetas.

### AYUNTAMIENTOS

CORDOBA

Núm. 4.031

No habiendo tenido efecto por falta de asistencia de postores á la subasta anunciada para enagenar el burro que sin

dueño conocido fué hallado en terrenos de la finca Cuevas Altas, de este término municipal, se anuncia nueva licitación por el tipo de 93 pesetas 75 céntimos en que pericialmente ha sido refutada para el martes 7 de Noviembre próximo, cuyo acto tendrá efecto por pujas llanas, á las doce horas del citado día, en estas Casas Consistoriales, advirtiéndose que el rematante deberá entregar en el acto la cantidad en que se le adjudique la caballería, abonando además el gasto originado por la inserción de edictos en el BOLETIN OFICIAL, así como el reintegro del papel invertido en el expediente respectivo.

Córdoba 31 de Octubre de 1916.—Francisco Santolalla.

### MONTEMAYOR

Núm. 4.032

Don Carlos Jurado Requena, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que la cobranza del cuarto trimestre de consumos y arbitrios extraordinarios de esta villa y año actual tendrá lugar en sus dos periodos voluntarios, durante los días del 1 al 18 y del 25 al 30 de Noviembre próximo y horas de las diez de la mañana á cuatro de la tarde, en la oficina recaudadora, calle Vera Cruz, número 14; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá contra los morosos con arreglo á Instrucción.

Montemayor 30 Octubre 1916.—Carlos Jurado.

### PEDRO ABAD

Núm. 4.037

Don Antonio de Porras Aguayo, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que en cumplimiento de las vigentes disposiciones, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, los documentos siguientes, respectivos al próximo ejercicio de mil novecientos diez y siete.

El repartimiento de la contribución sobre la riqueza urbana.

El padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales.

La matrícula industrial y de comercio.

El padrón de carruajes de lujo.  
Pedro Abad 30 de Octubre de 1916.  
—Antonio Porras.

**PUENTE GENIL**

Núm. 4.039

Don Antonio Juan Parejo y Delgado, Alcalde accidental del ilustre Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el reparto vecinal de consumos formado por esta Junta municipal para el próximo año de 1917, por término de ocho días hábiles, contados desde el seis de Noviembre próximo, y que dicha Junta se reunirá el día 15 de expresado mes, á la hora de las trece, para oír y fallar las reclamaciones que se formulen tanto por escrito como verbales contra las cuotas que han sido asignadas á cada uno de los contribuyentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil 31 de Octubre de 1916.

—Antonio J. Parejo.

**EL CARPIO**

Núm. 3.831

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año actual, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

**Mes de Julio**

Sesión ordinaria del día 1

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Lara Aguilar Tablada.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron los «Boletines oficiales» y comunicaciones recibidas, acordándose su cumplimiento.

Después se acordó:

Hacer constar en acta una moción del segundo Teniente de Alcalde don Juan Espinosa León, manifestando su disconformidad con el acuerdo tomado por el Ayuntamiento de nombrar Inspector de Higiene y Sanidad Pecnarias, á don Mariano Gaitán Solís.

Desestimar una instancia de don Alfonso Lopez Mora, pidiendo la suspensión de la ejecución del acuerdo nombrando Inspector de Higiene y Sanidad Pecnarias, por no estar dicha instancia fundamentada con arreglo á derecho.

Autorizar á los señores Alcalde y Regidor Síndico para que comparezcan al otorgamiento de la escritura de venta del terreno sobrante de la vía pública adjudicada á doña Teresa Carretero.

Aprobar la construcción de un tablado para la banda municipal.

Dar cuenta del fallo dictado por la Comisión mixta de Reclutamiento sobre el mozo Vicente Granadilla.

Autorizar al alguacil portero para que conduzca á la Casa de Misericordia á la anciana pobre María Catalina Marin.

Dejar abierto el registro de carnes hasta el jueves próximo.

Ordinaria del día 8

No pudo celebrarse por falta de número de señores Concejales.

Ordinaria del día 15

Presidencia del señor Lara Aguilar Tablada.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron los «Boletines oficiales» y comunicaciones recibidas, acordándose su cumplimiento.

Después se acordó:

Conceder los socorros domiciliarios siguientes:

15 pesetas á Pedro Aljama; á Juan Redondo otras 15, y á María Bioque Sotillo 10.

Aprobar el extracto de las sesiones del segundo trimestre.

Comisionar al oficial primero del Ayuntamiento don Rafael Granadilla, para que ingrese en Caja á los reclutas del actual reemplazo.

Ordinaria del día 29

Presidencia del señor Lara Aguilar Tablada.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron los «Boletines oficiales» y comunicaciones recibidas, acordándose su cumplimiento.

Después se acordó:

Conceder los socorros domiciliarios siguientes:

A Cristóbal Barcos Rojas, 15 pesetas; á María Bioque Sotillo, 10 pesetas, y á Rafael Oporto, 15 pesetas.

Admitir la renuncia presentada por el señor Alcalde presidente don Antonio Lara Aguilar Tablada del cargo que representa, y cuya renuncia obedece á motivos de su mal estado de salud, encargándose interinamente de la Alcaldía el primer Teniente de Alcalde don Francisco Gracia Espín.

Extraordinaria del día 31

Presidencia del señor Gracia Espín.

Se procedió á dar posesión del cargo de Alcalde presidente á don Francisco Gracia Espín, elegido por renuncia del anterior don Antonio Lara; y nombrar, por tener que correr la escala, primer Teniente de Alcalde á don Juan Espinosa León, y segundo á don José Muñoz y Muñoz.

Seguidamente por los señores Alcalde saliente y entrante é Interventor y Depositario, se efectuó el acta de arqueo y entrega de fondos y demás efectos.

**Mes de Agosto**

Ordinaria del día 5

Presidencia del señor Alcalde D. Francisco Gracia Espín.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron los «Boletines oficiales» y comunicaciones recibidas, acordándose su cumplimiento.

Después se acordó:

Conceder 25 pesetas de gratificación á cada uno de los empleados de Secretaría por los trabajos extraordinarios prestados.

Admitir la renuncia del cargo presentada por el Secretario del Ayuntamiento don Eduardo Barason, y que se anuncie la vacante con arreglo á lo dispuesto en el artículo 122 de la vigente ley Municipal, para proveerla en propiedad.

Admitir así mismo las dimisiones presentadas por el auxiliar de Secretaría don Alfonso Muñoz Jurado y el Alguacil portero Juan Cobos Muñoz, nombrando para sustituir á este último á Fernando Lopez Torres.

Nombrar auxiliar de las oficinas de consumos á don Juan Solís Gavilán.

Ordinaria del día 12

Presidencia del señor Gracia Espín.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron los «Boletines oficiales» y comunicaciones recibidas, acordándose su cumplimiento.

Después se acordó:

Aprobar los gastos é ingresos hechos durante el mes anterior.

Que se proceda al blanqueo de las casas escuelas y cuartel de la Guardia civil.

Conceder permiso al señor Alcalde presidente, para que se ausente de la localidad durante doce días, y que se encargue de la Alcaldía en indicada ausencia, el primer Teniente Alcalde don Juan Espinosa León.

Acceder á lo solicitado por los comerciantes matriculados de esta plaza, prohibiendo la venta en ambulancia, siempre que no se justifiquen en posesión de los requisitos que determina el vigente Reglamento de la Contribución Industrial y de Comercio.

Autorizar á los señores Alcalde y Regidor Síndico, para el otorgamiento de la escritura de venta del sobrante de la vía pública de la calle Terremoto, en vista de que no pudo otorgarse con anterioridad á la elección del nuevo Alcalde.

Crear en vista de una instancia presentada por gran número de vecinos, dos plazas de Guardias municipales.

Votó en contra de este acuerdo, el Concejal señor Gaitán Solís.

Autorizar á Manuel Bioque Gaitán, para que construya un horno en el tejaz que lleva en arrendamiento, propiedad de este Ayuntamiento.

Ordinaria del día 19

Presidencia del primer Teniente de Alcalde don Juan Espinosa León.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron los «Boletines oficiales» y comunicaciones recibidas, acordándose su cumplimiento.

Después se acordó:

Desestimar una instancia de Francisco Arroyo, solicitando la compra de unos álamos.

Que se forme el padrón de vecinos.

Que se practiquen las diligencias y gestiones necesarias para que con arreglo á la R. O. de 21 de Febrero de 1913, se rectifiquen los polígonos para llegar al deslinde del término.

Por el Concejal señor Cros y León, se hizo constar su protesta por el nombramiento de Auxiliar de las oficinas de la Administración de consumos.

Ordinaria del día 26

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Gracia Espín.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron los «Boletines oficiales» y comunicaciones recibidas, acordándose su cumplimiento.

Después se acordó:

Conceder los socorros domiciliarios siguiente:

25 pesetas á José Torres Redondo y 15 á Andrés García León.

Nombrar al señor Alcalde presidente y á los señores Concejales don Juan Espinosa León, don Angel Carrillo Castillejo y don Manuel Aranda Solís, para que formen la Comisión de feria.

Contratar el acarreo de piedra para el arreglo de la calle Río.

Nombrar practicante municipal en propiedad á don Rafael Martín Ayo, que lo venía desempeñando interinamente.

Autorizar al señor Alcalde para que conduzca al Gobierno civil las cuentas Municipales de los años 1914 y 1915.

Restituir á la plaza de Fray Luis Cabello, su primitivo nombre de «Plaza de la Constitución», y que la lápida de aquel se lleve á la casa donde nació.

Que se informe sobre el recurso de alzada interpuesto por don Alfonso López Mora.

Extraordinaria del día 28

Presidencia del señor Gracia Espín.

Se acordó que la Junta local de 1.<sup>a</sup> Enseñanza gestione el arriendo de una casa para la 2.<sup>a</sup> Escuela pública de niñas.

Mes de Septiembre

Ordinaria del día 2

Presidencia del señor Gracia Espín.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron los «Boletines oficiales» y comunicaciones recibidas, acordándose su cumplimiento.

Después se acordó:

Conceder los socorros domiciliarios siguientes:

15 pesetas á Francisco Cerezo Méndez; 15 á Antonio Extremera Carmona; 10 á María Josefa Araque Gavilán y 15 á Pedro López Gavilán.

Solicitar para construir casas baratas, la adquisición de todos los solares existentes en esta villa, adjudicados á la Hacienda.

Ordinaria del día 9

Presidencia del señor Gracia Espín.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron los «Boletines oficiales» y comunicaciones recibidas, acordándose su cumplimiento.

Después se acordó:

Aprobar una moción presentada por los señores Alcalde y primer Teniente Alcalde para que se solicite la subvención concedida por R. O. de 26 de Agosto último, para la construcción de casas baratas.

Acceder á lo solicitado por el señor cura párroco, para que se le conceda agua suficiente para las obras que está llevando á efecto en la Iglesia parroquial.

Desestimar una instancia de Antonio Villa Agudo, solicitando un destino municipal.

Ordinaria del día 16

Presidencia del señor Gracia Espín.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron los «Boletines oficiales» y comunicaciones recibidas, acordándose su cumplimiento.

Después se acordó:

Conceder los socorros domiciliarios siguientes:

15 pesetas, á José Puentes Ojedo y otras 15 pesetas, á José Cabello Aguilar.

Se dió cuenta por el señor Alcalde de que había nombrado guardias municipales á José Gaitán Puentes y Antonio Cobos Muñoz y guarda de campo á Juan Cobos Muñoz, por haber renunciado Miguel León Sotillo.

Extraordinaria del día 18

Presidencia del señor Gracia Espín.

Se acordó nombrar Secretario en propiedad de este Ayuntamiento á don Urbano García Sánchez, concursante al con-

vocado para la provisión de indicado cargo; y que se remita al señor Gobernador civil el expediente instruido al efecto, para cumplimiento de lo preceptado en el vigente Reglamento orgánico.

Ordinaria del día 23

Presidencia del señor Gracia Espín.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron los «Boletines oficiales» y comunicaciones recibidas, acordándose su cumplimiento.

Después se acordó:

Que se proceda á la reparación, por administración, del camino del Barco.

Autorizar al señor Alcalde para que verifique el pago del importe de los muebles construidos para la Estación telegráfica.

Conceder los socorros domiciliarios siguientes:

15 pesetas, á Manuel Canales Gomez; 15 pesetas, á Andrés Gaitán Araque, y 15 pesetas, á Manuel Solís Cobos.

Ordinaria del día 30

Presidencia del señor Gracia Espín.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron los «Boletines oficiales» y comunicaciones recibidas, acordándose su cumplimiento.

Después se acordó:

Aprobar las cuentas de jornales y materiales invertidos en la reparación del camino del Barco, cuyas relaciones, con el conforme del Concejal delegado para la inspección y vigilancia de las obras se hallan informadas favorablemente por la comisión de Hacienda.

Que se proceda á la reparación del trozo de cañería de la fuente pública en el camino de la Higuera; y al arreglo del empedrado y machaqueo de piedra de la calle Duque de Alba.

Conceder los socorros domiciliarios siguientes:

15 pesetas á José Ramírez Puentes y 10 á Rosario Martínez.

Llenar varios requisitos exigidos por el señor Gobernador civil, en el nombramiento de Alcalde presidente.

Dar por vista una instancia de los vecinos del Barrio Nuevo, solicitando se instale alumbrado en indicado barrio.

El Carpio 8 de Octubre de 1916.—El Secretario interino, Eduardo Baraona.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco Gracia.

## CABRA

Núm. 3.738

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Ilustre Corporación municipal, en el mes de Septiembre de 1916.

Sesión del día 2

Preside don José Pérez Arroyo, Alcalde constitucional y concurren los señores Corpas, Porras, Moreno, Poyato y Lama (don Manuel y don Antonio).

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior.

Se hizo constar que se celebra en segunda convocatoria.

Se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

Se pasó á informe de la comisión de Aguas una instancia de don Rafael Lama Leña, en la que pide se inscriba á su nombre el agua con que están dotadas las casas números 7 y 9 de su propiedad, de la calle Muñiz Terrones.

Se acordó acatar con el mayor gusto el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, publicado en la «Gaceta» del 27 del mes pasado, y que se lleve al presupuesto ordinario de 1917 que se halla en tramitación, el aumento de mil que corresponde á esta Secretaría, y que la misma cantidad se baje del artículo 3.º, capítulo 1.º

También se acordó que en la plantilla de Secretaría se cambie la denominación de oficial 1.º, por la de oficial mayor.

Se concedieron ocho socorros para baños á los vecinos pobres, Sierra Sánchez, Emilio Ferras, Juan Antonio Sáchez, María Muñoz, Ana Sanchez, Josefa Muñoz, Carlos Rodríguez y Jacinto Valle.

Se presentó y fué aprobado por unanimidad, el extracto de sesiones del mes de Julio próximo pasado, disponiéndose fuera remitido al señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

De conformidad con lo informado por la comisión de Arbitrios, se acordó eliminar del padrón del impuesto sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcoholadas á don José Reyes Leña, á partir de 1.º de Julio de este año.

Se admitió á don Luis Moreno Aguilera la renuncia que hace del cargo de oficial auxiliar de la Depositaria, nombrándose para que lo reemplace á don Cayetano Benítez que desempeña el de Archivero, que se deja por ahora sin proveer.

Quedó enterada la Corporación de un oficio del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, relativo al camino vecinal de Cabra al suburbio de Gaena, acordándose constituir sin pérdida de tiempo el depósito de que habla dicho oficio.

Se acordó asistir á los actos religiosos para que ha sido invitado este Ayuntamiento por el señor Arcipreste de esta ciudad y que han de tener lugar los días 6 y 8 del corriente, con motivo de las fiestas en honor de la Patrona.

Se acordó facultar al señor Alcalde presidente, para que conceda á la comisión de Festejos de la Patrona, el donativo que á bien tenga, de uno de los escasos medios con que cuenta el Municipio.

Sesión del día 9

Preside don José Pérez Arroyo, Alcalde constitucional y concurren los señores Viñas, Corpas, Poyato y Moreno.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior.

Se hizo constar que se celebra en segunda convocatoria.

Se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

Se pasó á informe de la comisión de Aguas una instancia de don Andrés Muriel Palomeque, en la que pide se inscriba á su nombre el agua con que está dotada la casa núm. 5 de la calle San Juan de Dios.

Quedó el Ayuntamiento enterado de un oficio de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, en la que se participa el coste alzado del camino vecinal de Montilla á Cabra por el Rihuelo, determinándose que á su debido tiempo se solicite por el señor Alcalde presidente la subvención que concede la Ley de 29 de Junio de 1911, se recabe el concurso

pecuniario personal de los hacendados que resulten beneficiados con este camino, y que se someta á la Junta municipal la petición de anticipo que desde luego acuerda el Ayuntamiento.

Quedó el Ayuntamiento enterado del Reglamento reformado de Contadores que publica la «Gaceta» de 2 del actual, acordándose se hagan en las consignaciones por sueldo y material de 1917 que se halla en tramitación las rectificaciones necesarias, á fin de que sean desde 1.º de Enero las que el citado Reglamento ordena.

Se concedió un socorro para baños, al vecino pobre Tomás Cuenca Rosales.

Se presentó y fué aprobado el extracto de sesiones del mes de Agosto último, disponiéndose fuera remitido al señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, y que una copia autorizada se fije al público en la puerta de estas Casas Consistoriales.

Se presentó y fué aprobado por unanimidad el estado de la distribución de fondos del corriente mes.

Quedó el Ayuntamiento enterado de una circular de la Excm. Diputación provincial, publicada en el «Boletín» del día 6, para que se subsane en el término de un mes las faltas en que se haya podido incurrir en evitación de que le sea exigida responsabilidad personal por lo que se adeuda del tercer trimestre del Contingente de este año.

Sesión del día 16

Preside el señor don José Pérez Arroyo, Alcalde constitucional y concurren los señores Porras, Moreno, Osuna, Poyato, Muriel y Viñas.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior.

Se hizo constar que se celebra en segunda convocatoria.

Se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

Se concedieron cuatro socorros para baños, á los vecinos pobres Francisco Arroyo, Manuel Ramero, Manuel Urbano y Andrés Cortés.

Se destituyó al escribiente de Secretaría, don Francisco Ortiz Bonilla.

Se acordó pasasen á la Agencia Ejecutiva para su cobro por la vía de apremio los certificados de descubiertos por censos de Propios y tercer trimestre del recibo general sustitutivo.

En vista de lo que interesa el Gobernador civil en su oficio de 11 del corriente, se acordó fijar en 250 pesetas la subvención que este Municipio ha de satisfacer á la Junta provincial de Sanidad para la creación y sostenimiento del Instituto de Higiene.

Se facultó al señor Alcalde para que lleve á cabo cuantas gestiones sean necesarias para ultimar la operación en suspenso en la Caja Municipal, por pago completo de una carta de pago del Contingente provincial.

Sesión del día 23

Preside don José Pérez Arroyo, Alcalde constitucional y concurren los señores Rascón, Moreno y Porras.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior.

Se hizo constar que se celebra en segunda convocatoria.

Se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

En vista de lo que manifiesta la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, en oficio de 14 del actual, se acordó que por el señor Alcalde se manifieste á la autoridad económica provincial, por cuyo conducto ha venido dicho oficio que en estas oficinas no existen antecedentes para comprobar la liquidación hecha por la citada Dirección de los intereses atrasados correspondientes á los bienes de Propios vendidos en la tercera época, y que se le interese su envío á fin de llevar á cabo dicha comprobación.

Se pasó á informe de la comisión de Beneficencia una circular del Comité ejecutivo del monumento al Dr. Moliner, en solicitud de un donativo.

Se concedió un socorro de 7'50 pesetas al vecino pobre José Valentín Molina á fin de que pueda trasladarse á Córdoba para su ingreso en el Hospital.

Se autorizó á Francisco Morillo Uclés para que limpie los árboles de la carretera que conduce á la Estación.

Sesión del día 30

Preside don José Pérez Arroyo, Alcalde constitucional y concurren los señores Viñas, Lozano y Porras.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se hizo constar que se celebra en segunda convocatoria.

Se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

Se concedieron dos socorros de 7'50 pesetas á los vecinos pobres Juan Mesa y Rafael Vilar, para que puedan trasladarse á Alhama de Granada y Málaga, respectivamente.

Junta municipal

Sesión del día 25 de Septiembre de 1916

Preside don José Pérez Arroyo, Alcalde constitucional y concurren los señores Viñas, Lama (don Manuel), Real, Corpas, Moreno, Montes, Rascón, Porras, Lama (don Antonio), Ordoñez, Muriel, Lozano, Cuevas, Osuna, Vilaplana Carrilero, Peña, Herrero, Ruiz, Linares, Garrido, Solís, Valle, Caballero, Poyato, Tamao y Lama Espinar.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó también una transferencia de crédito propuesta por la Contaduría entre varios Capítulos y artículos del Presupuesto.

Se aprobó por mayoría absoluta de los señores que componen la Junta, el presupuesto ordinario de este Municipio para 1917.

El extracto de sesiones que antecede ha sido formado por mí el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 109 de la vigente ley Municipal, y aprobado por el Ilustre Ayuntamiento en sesión de 7 de Octubre de los corrientes.

Cabra 9 Octubre de 1916.—Por mandado de S. S., Joaquín Mora, Secretario.—V.º B.º: El Alcalde, José Pérez Arroyo

## Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremos y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6